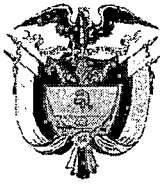


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



266

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0657-00.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: MARÍA ELENA PÉREZ DE HERRERA.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$2'109.386,00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

265



**Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030362019-065700

11/06/2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$2.000.000,00
Expensas de notificación	\$72.336,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios PERITO	\$0,00
publicacion fl 27 c1	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$37.500,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$2.109.836,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA
SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 18 de jun 2021,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. Sírvasse proveer.-

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO